BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOLA: 188520

Objeto de la reunión: Comité seguimiento No. 2- Nueva sede Alcaldía Local Teusaquillo

Fecha: 11/12/2025 | **Hora de inicio:** 3:00 pm

Lugar: Virtual | **Hora de finalización:** 4:20 pm

Dependencia: | **Nombre del Responsable:**

___ Presencial
___ Virtual
___ Telefónica
___ Mixta

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
		Martha M.		Alcaldía Local Teusaquillo												
		Juan Camilo Amaya		Alcaldía Local Teusaquillo				X								
CC	79602923	Erick Castillo	Hombre	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	
CC	80.055.306	Fabián Agudelo	Hombre	Consorcio estructuras 2026				X								
CC	1018489482	Stefania Ceballos	Mujer	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	
CC	1000518985	Nicolas Hernandez	Hombre	ARINCO SAS				X							arinco.teusaquillo@gmail.com	
CC	1193153057	Carlos Pinzon	Hombre	Consorcio estructuras 2026				X							carlos.gedic@gmail.com	
		Andrés Posse Peña		Consorcio estructuras 2026				X								

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. Revisión de compromisos de la reunión anterior

La consultoría informó que el día previo remitió a la interventoría el cronograma ajustado. El ingeniero Fabián explicó que el cronograma anterior no se encontraba alineado con la estructura de desglose del trabajo (EDT/WBS) definida en el Anexo 1 y el presupuesto oficial. El ajuste mantiene los cuatro componentes contractuales sin modificar su estructura base y aclara que la gerencia de proyecto inicia con la firma del acta de inicio del 24 de noviembre de 2025. Se expuso la EDT desde la cual se derivaron las actividades, evidenciando la ruta lógica y las precedencias programáticas.

2. Presentación del cronograma ajustado

El consultor indicó que el cronograma fue elaborado con tiempos realistas, incorporando escenarios pesimistas para trámites externos, especialmente los asociados a la obtención de la licencia de construcción en modalidad de reforzamiento estructural. Se precisó que para la radicación de la licencia se requieren cuatro componentes técnicos: la información jurídica y del predio a cargo de la entidad, el estudio de suelos actualizado, el diseño estructural y de elementos no estructurales para reforzamiento y el componente arquitectónico, el cual ya se encuentra diseñado y parcialmente construido.

3. Tiempos normativos para la obtención de la licencia

Se explicaron los tiempos de ley del trámite, los cuales comprenden la radicación del expediente, un plazo de 30 días hábiles para observaciones por parte de la curaduría, 30 días hábiles prorrogables por 15 días para subsanación por parte del solicitante y 15 días hábiles adicionales para una nueva revisión. En condiciones desfavorables, el tiempo total estimado para la obtención de la licencia se proyecta entre agosto y septiembre del próximo año.

4. Ajuste del cronograma frente al plazo contractual

Considerando que el plazo contractual es de seis meses contados a partir del 24 de noviembre de 2025, con fecha de finalización el 23 de mayo de 2026, se informó que el cronograma fue reconfigurado para ajustar las actividades técnicas y administrativas a dicho término. Se adelantaron actividades del Componente 4, se establecieron hitos sin carga laboral dependientes de terceros y se estructuró una secuencia lógica que permite cumplir con los entregables dentro del plazo contractual.

5. Revisión del Componente 4 – Trámites de licencia

Se indicó que la actividad de radicación comprende la recopilación de información del predio, la presentación ante curaduría para la boleta de reparto y la asignación de curador, mientras que la obtención de la licencia corresponde a un hito sin carga laboral, dependiente de los tiempos de la curaduría. Estas actividades fueron adelantadas en el cronograma, con inicio el 25 de noviembre y cierre estimado el 5 de mayo, quedando a la espera de la respuesta de la autoridad competente.

6. Relación del cronograma con la facturación y seguimiento

El consultor señaló que la programación permite vincular las actividades de los cuatro componentes con la primera facturación proyectada para el Componente 1 y que se generarán archivos de seguimiento semanal para el control del avance, los cuales serán socializados oportunamente.

7. Valoración de entregables

Ante la consulta de la interventoría sobre la valoración de los entregables, la consultoría informó que aún no se han definido los porcentajes, que será necesario crear actividades intermedias para soportar la valoración mediante carga de recursos y trabajo, y que, dada la complejidad del ejercicio, se priorizó inicialmente el ajuste del cronograma para atender los tiempos contractuales.

8. Revisión de información técnica y actividades adicionales

La consultoría expuso que, tras el análisis de la información suministrada por la entidad, se identificaron elementos técnicos faltantes que obligan a desarrollar actividades adicionales para garantizar la calidad de los estudios. Se explicó que la Entrega No. 1 documenta la visita técnica realizada y que las entregas se organizarán de forma consecutiva para facilitar la trazabilidad de la información.

9. Componente 1 – Arquitectura y estructura

Se aclaró que, aunque la planimetría as-built no está contemplada como entregable contractual, esta información es necesaria para los análisis arquitectónicos y estructurales. Se informó que el equipo desarrolló modelos preliminares en Revit y que, aunque el contrato no exige coordinación BIM ni entregables 3D, se optó por esta herramienta al considerarse fundamental para la adecuada comprensión del proyecto.

10. Componente 2 – Vulnerabilidad sísmica

Se informó que el análisis de vulnerabilidad sísmica ya fue iniciado con el objetivo de contrastar la información suministrada por la Sociedad Colombiana de Ingenieros con los hallazgos propios de la consultoría, encontrándose coincidencias significativas en las conclusiones preliminares, las cuales hacen parte de la Entrega No. 1.

11. Componente hidráulico – Entrega No. 2

Se indicó que, por los tiempos de entrega, la Entrega No. 2 corresponde únicamente al componente hidráulico, el cual es crítico debido a las filtraciones existentes en el edificio. Este análisis fue priorizado para integrarlo dentro de las entregas programadas por la consultoría.

12. Componente de patología

Se informó que el estudio patológico incluido es fundamental para el análisis estructural y para el cumplimiento del Título A10 de la NSR-10, ya que permite identificar el estado real de los materiales y evaluar su comportamiento frente a los diseños originales.

13. Gestión ante curaduría

Se informó que se realizó el reparto estatal, siendo asignada la Curaduría Urbana No. 3. Dado que el proyecto originalmente tramitó licencia en la Curaduría Urbana No. 2, se gestionará una justificación formal para solicitar el traslado y se realizarán visitas técnicas para revisar la documentación de la licencia vencida y preparar la nueva solicitud bajo la modalidad de reforzamiento estructural.

14. Conclusiones generales de las primeras entregas

Se destacó la necesidad de validar integralmente la información suministrada por la entidad y se identificó como hallazgo crítico la inexistencia de los diseños hidráulicos y sus memorias de cálculo, situación que implica impactos técnicos que deberán ser gestionados formalmente.

15. Consideraciones de la entidad sobre diseños existentes

La entidad manifestó su preocupación frente a la posibilidad de duplicar diseños ya pagados y ejecutados, señalando que no es procedente rediseñar sistemas hidráulicos o eléctricos construidos y advirtiendo riesgos disciplinarios. En consecuencia, la consultoría deberá enfocarse en la verificación de la información existente, la revisión normativa y la formulación de recomendaciones técnicas.

16. Aportes del componente arquitectónico

La consultoría señaló la existencia de áreas construidas que no corresponden a lo aprobado en la licencia, incumplimientos normativos asociados a seguridad humana y la posibilidad de requerir ajustes arquitectónicos derivados del reforzamiento estructural, los cuales se definirán con mayor precisión tras la revisión en curaduría.

17. Gestión documental y aclaraciones de la entidad

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Solicitud de informacion tecnica faltante	**Consorcio estructuras 2026**	**Proxima semana**
2	Evaluar la necesidad de ampliar estudios geotécnicos y ensayos adicionales, e informará oportunamente a la entidad en caso de requerirse actividades no contempladas contractualmente	**Consorcio estructuras 2026**	**Proxima semana**
3	Se entregará los informes semanales con corte a cada viernes	**Consorcio estructuras 2026**	**12/12/2025**
4	Revisar el cronograma ajustado y emitir observaciones.	**ARINCO SAS**	**17/12/2025**
5	Revisar la Entrega 1 – Visita Técnica y remitir comentarios formales.	**ARINCO SAS**	**g**
6			

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.